



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Decreto Ley N° 22315
CONSEJO REGIONAL XXIII - MOQUEGUA

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL CEP XXIII MOQUEGUA ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025-2027

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 003 - 2024-CER XXIII – MOQUEGUA/CEP

Moquegua, 19 de octubre del 2024

VISTOS

Revisada la Resolución de Admisión a Trámite de las Listas de Candidatos expedida por el Comité Electoral Regional XXIII Moquegua y conforme a lo establecido en los artículos 26 y 30 del Reglamento Electoral, y por acuerdo unánime del Comité Electoral Regional (CER) en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 26° del Reglamento Electoral, el organismo electoral competente publica la resolución con las listas admitidas a trámite en su circunscripción, siendo que si la lista cumple con todos los requisitos es declarada inscrita para poder participar en las elecciones; y, en caso la lista de candidatos tenga errores, datos incompletos u otro defecto, se hacen públicas las observaciones a través de una resolución, otorgándose un plazo de dos (2) días para subsanar las observaciones planteadas.





COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Decreto Ley N° 22315
CONSEJO REGIONAL XXIII - MOQUEGUA

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL CEP XXIII MOQUEGUA ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025-2027

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERCERO

Que, el artículo 30° del Reglamento Electoral establece que las listas de candidatos inscritas que no han sido objeto de tacha o aquellas que, habiéndolo sido, no han sido tachadas, serán declaradas Listas Aptas para participar de las Elecciones Generales 2024 para cargos directivos regionales.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CERXXIII- MOQUEGUA/CEP, de fecha 09 de octubre del 2024, el CER Moquegua resuelve admitir a trámite de inscripción de la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional, encabezada por Paula Hideki Huacan Mamani, con Registro CEP N° 32073, asignándole el número 02.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 02, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, (sin haber sido objeto de tacha), el CER XXIII-MOQUEGUA procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CERXXIII- MOQUEGUA/CEP, de fecha 09 de octubre del 2024, el CER Moquegua resuelve admitir a trámite de inscripción de la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional, encabezada por Jheny Melia Pare Juárez, con Registro CEP N° 35011, asignándole el número 04.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 04, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, (sin haber sido objeto de tacha alguna), el CER XXIII-MOQUEGUA procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

Por lo expuesto, el CER, en uso de sus atribuciones,

cr.moquegua@cep.org.pe

MMH/DCRXXIII
MASCR/SACRXXIII
C.C. Archivo





COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Decreto Ley N° 22315
CONSEJO REGIONAL XXIII - MOQUEGUA

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL CEP XXIII MOQUEGUA ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025-2027

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR APTA la Lista N° 02, encabezada por Paula Hideki Huacan Mamani, con Registro CEP N° 32073, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL XXIII - MOQUEGUA del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	Paula Hideki Huacan Mamani	32073	04743279
Secretario(a)	Guillermina Maritza Paredes Choquehuanca	056142	40202301
Tesorero(a)	Guisella Flora Romero Portugal	17863	04404142
Vocal I	Esperanza Martina Mora Velasquez	21475	04642792
Vocal II	María Rosa Robles Cristobal	53537	42048366
Accesitario(a) I	Betty Ana Huallpa Colana	38960	04749838
Accesitario(a) II	Carmen Clorinda Cuayla Luis	031059	04432683



ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR APTA la Lista N° 04, encabezada por Jheny Melia Pare Juárez, con Registro CEP N° 35011, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL XXIII - MOQUEGUA del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Decreto Ley N° 22315

CONSEJO REGIONAL XXIII - MOQUEGUA

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL CEP XXIII MOQUEGUA ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025-2027

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO	CANDIDATO	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	Jheny Melia Pare Juárez	35011	04743918
Secretario(a)	Jimmy Paolo Minaya Valdivia	57356	43651522
Tesorero(a)	Rosario Milagros Flores Romero	17858	04404743
Vocal I	Julia Elba Butron Mamani	7886	01230544
Vocal II	Brígida Quenta Vincha	23207	04752245
Accesitario(a) I	Flor de Maria Anita Curo Cabrera	56916	44723567
Accesitario(a) II	Aida Rita Cerrato Mamani	57418	44013350

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y dar cuenta al CEN estando a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




LIC. ENF. EVELYN FERNÁNDEZ MAMANI
C.E.P. 46823
PRESIDENTA CER XXIII MOQUEGUA